



RESOLUCION No. 994-AD-78

Lima, 04 de Diciembre de 1978

Visto el Expediente N° 3826, presentado por el Ing. Juan Pastor Zuzunaga A., mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Juan Pastor Zuzunaga Alvarez, tuvo a su cargo la ejecución de la obra pública: Cerco Perimétrico Complejo Deportivo de Ica-Unidad Piloto, la misma que fue Recepcionada a satisfacción del INRED;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la citada Obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 2'459,330.00
Reintegro Resol. N° 394-AD-78	139,034.00
Reintegro Resol. N° 868-AD-78	<u>187,904.00</u>
<b>TOTAL APROBADO :</b>	<b>S/. 2'786,268.00</b>

MONTOS ABONADOS

Por Valorizaciones de Obra	S/. 2'459,330.00	
Por Valorizaciones de Reintegro Resol. N° 394-AD-78	139,034.00	
Según Resol. N° 868-AD-78	<u>187,904.00</u>	<u>2'786,268.00</u>
		Suma Iguales

SUMAS RETENIDAS

Fondo de Garantía

5% Valorizaciones de Obra	122,867.00
5% Valorizaciones Reintegros	<u>6,952.00</u>
<b>TOTAL FONDO DE GARANTIA :</b>	<b>S/. 129,919.00</b>
<b>TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :</b>	<b>S/. 129,919.00</b>



RESOLUCION No. 994-AD-78

Lima, 04 de Diciembre de 1978

./

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604 de 15-11-72, el Art. 37° del D. L. N° 20555, el D.S. N° 036 de 6-10-61;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la LIQUIDACION FINAL de la obra: Cerco Perimétrico Complejo Deportivo de Ica-Unidad Piloto; la misma que establece un saldo a favor del Contratista: ING. JUAN PASTOR-ZUZUNAGA ALVAREZ de: CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 129,919.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, el ABONO a favor del ING. JUAN PASTOR ZUZUNAGA ALVAREZ; por el importe de S/. 129,919.00 con cargo al Fondo de Garantía de la Obra indicada.

Regístrese y Comuníquese.



LUCIANO GONZALEZ MARSICLI  
INREDE

OCIE/ALE  
nb.



RESOLUCION No. 994-AD-78

Lima, 04 de Diciembre de 1978

./

Estando a lo informado por las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el D.L. N° 19604 de 15-11-72, el Art. 37° del D. L. N° 20555, el D.S. N° 036 de 6-10-61;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- APROBAR la LIQUIDACION FINAL de la obra: Cerco Perimétrico Complejo Deportivo de Ica-Unidad Piloto; la misma que establece un saldo a favor del Contratista: ING. JUAN PASTOR-ZUZUNAGA ALVAREZ de: CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DIESINUEVE Y 00/100 SOLES ORO (S/. 129,919.00), correspondiente al Fondo de Garantía.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR al BANCO DE LA VIVIENDA DEL PERU, el ABONO a favor del ING. JUAN PASTOR ZUZUNAGA ALVAREZ; por el importe de S/. 129,919.00 con cargo al Fondo de Garantía de la Obra indicada.

Regístrese y Comuníquese.

  
LUCIANO CUNED MARSIGLI  
INRE

OCIE/ALE  
nb.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

ASUNTO: DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA :  
OBRA CERCO PERIMETRICO COMPLEJO  
DEPORTIVO DE ICA.

INFORME N° 686-OAJ-78

AL JEFE DEL INRED:

- 1.- El Ing. Juan Pastor Zuzunaga Alvarez, Contratista que tuvo a su cargo la ejecución de la Obra "Cercos Perimétricos Complejo Deportivo de Ica-Unidad Piloto", solicita la devolución del Fondo de Garantía de la indicada Obra.

Según se desprende del Informe N° 382-OCIE-78 de 27-11-78, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, la citada Obra ha sido recepcionada a satisfacción por este Instituto procediendo la devolución de los montos retenidos por concepto de Fondo de Garantía.

Según la Liquidación Final de la referida Obra practicada por la OCIE corresponde la devolución al Contratista de la suma de S/. 129,919.00 por concepto de Fondo de Garantía.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente aprobar la liquidación final de la Obra "Cercos Perimétricos del Complejo Deportivo de Ica - Unidad Piloto", la misma que establece un saldo a favor del Contratista de la Obra el Ing. Juan Pastor Zuzunaga de S/. 129,919.00 por concepto de devolución de Fondo de Garantía en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 19604 de 15.11.72 y D.S. N° 036 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 4 de diciembre de 1978.

Atentamente,

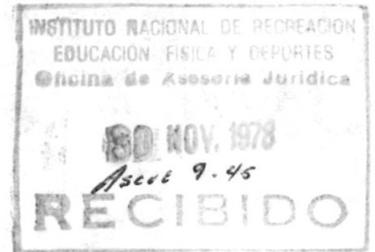


*Tiboso Villavicencio Murillo*  
TIBOSO VILLAVICENCIO MURILLO  
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/78  
TVM/emy  
Exp. 3826



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)



INFORME N° 108 OCA-78

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : Devolución de fondo de garantía obra: Cerco  
Perimétrico Complejo Deportivo de Ica- Uni -  
dad Piloto S/. 129,919.00  
Fecha : Lima, 29 de Noviembre de 1978.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de co-  
municarle que existe disponibilidad en el Banco de la Vivienda para  
efectuar la devolución del Fondo de Garantía a favor del Ing. Juan  
Pastor Zuzunaga Alvarez por S/. 129,919.00, contratista de la Obra  
mencionada en el asunto.

Atentamente,

  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/es.

cc: U. Financiera  
: Archivo.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 282-OCIE-78

A : JEFE DEL INRED  
DE : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA  
FECHA : NOVIEMBRE, 27 DE 1978  
ASUNTO : DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA  
REF. : EXP. 3826

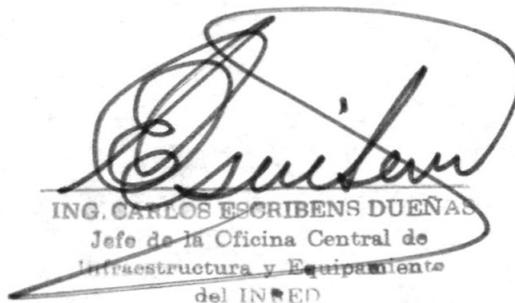
-----

Señor Jefe :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para en relación al expediente de la referencia, informarle lo siguiente :

- El Ing. Juan Zuzzunaga A., contratista de la obra: Cerco Perimétrico Complejo Deportivo de Ica , solicita devolución de Fondo de Garantía.
- Habiéndose recepcionado a satisfacción la Obra y - al haber transcurrido el tiempo que fija el Art. del Reglamento General de Licitaciones y C.O.P., - procede la devolución del Fondo de Garantía, previa aprobación de la Liquidación Final que se adjunta.

Atentamente,

  
ING. CARLOS ESCRIBENS DUENAS  
Jefe de la Oficina Central de  
Infraestructura y Equipamiento  
del INRED

OCIE/ALE  
nb.



RESOLUCION No. 994-AD-78

Lima, 04 de Diciembre de 1978

Visto el Expediente N° 3826, presentado por el Ing. Juan Pastor Zuzunaga A., mediante el cual solicita devolución de Fondo de Garantía;

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Juan Pastor Zuzunaga Alvarez, tuvo a su cargo la ejecución de la obra pública: Cerco Perimétrico Complejo Deportivo de Ica-Unidad Piloto, la misma que fue Recepcionada a satisfacción del INRED;

Que en consecuencia es procedente aprobar la Liquidación Final de la citada Obra, según detalle:

MONTOS APROBADOS

Contrato Original	S/. 2'459,330.00
Reintegro Resol. N° 394-AD-78	139,034.00
Reintegro Resol. N° 868-AD-78	187,904.00
<b>TOTAL APROBADO :</b>	<b>S/. 2'786,268.00</b>

MONTOS ABONADOS

Por Valorizaciones de Obra	S/. 2'459,330.00
Por Valorizaciones de Reintegro Resol. N° 394-AD-78	139,034.00
Según Resol. N° 868-AD-78	187,904.00
	<u>2'786,268.00</u>

Suma Iguales

SUMAS RETENIDAS

Fondo de Garantía

5% Valorizaciones de Obra	122,867.00
5% Valorizaciones Reintegros	6,952.00
<b>TOTAL FONDO DE GARANTIA :</b>	<b>S/. 129,919.00</b>
<b>TOTAL A FAVOR DEL CONTRATISTA :</b>	<b>S/. 129,919.00</b>